

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24191** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 10 Madrid,

Anuncia

Que en el concurso abreviado número 512/2016 por Auto de fecha 30 de marzo de 2017 se ha decretado la declaración y conclusión de la entidad Egraf, S.A., CIF A-28182301, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

Madrid, 31 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024487-1